ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTASY RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 26 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 "CONEXIÓN REDUNDANTE ENTRE EL EDIFICIO CENTRAL DEL MIC Y EL EDIFICIO CIAMP DEL MIC A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA" -ID 297.192

En la ciudad de Asunción, a los CUATRO días del mes de AGOSTO del año DOS MIL QUINCE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 "CONEXIÓN REDUNDANTE ENTRE EL EDIFICIO CENTRAL DEL MIC Y EL EDIFICIO CIAMP DEL MIC A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA" - I.D. Nº 297.192**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 24/07/2015.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ING. CELSO BAREIRO**, representante de la Dirección de Informática.
2. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR, LA ADENDA 1, LA ADENDA 2, LA ACLARACION 1 Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 125/2015 correspondiente al PAC Institucional Nº 297.192,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 16/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 24 de julio de 2015 a las 10:45 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **ALSA S.A., INFOSERV INFORMATICA Y SERVICIOS, PARASOFT S.R.L., TES INGENIERIA, SISTECO PARAGUAY S.R.L. y CELLULAR S.A.**, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTE Nº 1 TOTAL GUARANÍES	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ Art. 40
ALSA S.A.	97.970.000	Presenta DDJJ	Presenta DDJJ
INFOSERV INFORMATICA Y SERVICIOS	124.000.000	Presenta DDJJ	Presenta DDJJ
PARASOFT S.R.L.	124.987.987	Presenta DDJJ	Presenta SIPE
TES INGENIERIA	168.440.000	Presenta DDJJ	Presenta SIPE
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	108.060.000	Presenta DDJJ	Presenta SIPE
CELLULAR S.A.	132.345.488	Presenta DDJJ	Presenta DDJJ

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado con las documentaciones presentadas al momento de la apertura.

ABOG. NELSON FLORENTÍN
Asesor Jurídico
Departamento
Gestión de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 27 de julio de 2015, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Juridicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 11 de Agosto de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 768/2015 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa lo siguiente:

Empresa ALSA S.A.: Los miembros del Directorio de la empresa no registran datos en el SINARH, es decir que no tienen vinculación con el estado y no se desempeñan como funcionarios públicos.

Empresa INFOSERV INFORMATICA de Martin Daniel Galiano Yegros: No registra dato en el SINARH, es decir que no tienen vinculación con el estado y no se desempeña como funcionarios público.

Empresa PARASOFT S.R.L.: Los miembros del Directorio de la empresa no registran datos en el SINARH, es decir que no tienen vinculación con el estado y no se desempeñan como funcionarios públicos.

Empresa TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios: No registra dato en el SINARH, es decir que no tienen vinculación con el estado y no se desempeña como funcionarios público.

Empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L.: Los miembros del Directorio de la empresa no registran datos en el SINARH, es decir que no tienen vinculación con el estado y no se desempeñan como funcionarios públicos.

Empresa CELLULAR S.A.: En la actualidad no registran datos en el SINARH los miembros del directorio, es decir que no tienen vinculación con el estado.

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1- Se registra error aritmético en la oferta presentada por la empresa INFOSERV Informática & Servicios.

Se visualiza en la lista de precios del Formulario de Oferta presentado por la empresa INFOSERV Informática & Servicios que el importe total de la oferta cotizada es de Gs.124.000.000, sin embargo el precio unitario cotizado en el mismo es de Gs.84.000.000, por lo que en fecha 07/08/2015 se solicita a la

Abog. N... LORENTIN
Jefe del Departamento
de Contrataciones Administrativas

ANTONIO CORONEL Jefe
Dpto. de Programación y Contratación
Dirección de Informática - MIC

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

empresa por medio de la Nota DICON Nº 617 /2015 aclaración del precio unitario en un plazo de 24 hs., a partir de la recepción de la misma, o confirmar si el precio unitario en la oferta presentada por la misma corresponde a Gs.84.000.000, atendiendo a que en el precio total y el desglose de precios presentados con su oferta el monto es de Gs.124.000.000.-

Lo requerido se enmarca dentro del primer párrafo del *Artículo 57 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa. Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

La empresa INFOSERV Informática & Servicios no remite en el plazo establecido la nota aclaratoria requerida por los miembros del comité de evaluación, por lo que este comité no puede determinar con exactitud el monto cotizado en su oferta.

SEPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas.	ALSA S.A.	INFOSERV INFORMATICA	PARASOFT S.R.L.	TES INGENIERIA	SISTECO PARAGUA Y S.R.L.	CELLULAR S.A.
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **ALSA S.A., PARASOFT S.R.L., TES INGENIERIA, SISTECO PARAGUAY S.R.L. y CELLULAR S.A.,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La empresa **INFOSERV Informática & Servicios**, presenta incoherencia en la lista de precios presentada en su oferta, entre el Precio Unitario y el Precio Total, por lo que se solicitó por nota una aclaración o la aceptación de la corrección aritmética manifestada en el Punto SEXTO del presente

Abog. N... LOENTÍN
Jefe ... Departamento
de Contrataciones ...

Econ. ANTONIO CAÑETE ...
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

informe. En la fecha establecida para la recepción de la misma, la empresa no presenta ninguna nota en respuesta a lo solicitado por la convocante, por lo que se procede a **DESESTIMAR** su oferta, conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa. ***Disconformidades, errores y omisiones. (...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada (...).***

Es criterio de este Comité Evaluador que las ofertas presentadas por las empresas oferentes, se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 21909/03, en su **artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden.

OCTAVO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo ***y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar***.

1) **Cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ALSA S.A.	PARASOFT S.R.L.	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	CELLULAR S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Analizado los documentos conforme al cuadro que antecede, se observa que las empresas ALSA S.A., PARASOFT S.R.L., SISTECO PARAGUAY S.R.L. y CELLULAR S.A., **CUMPLEN** con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NI... Jefe ... RENTIN

Econ. ANTONIO ... Jefe Dpto. De Programación y Contrataciones Dirección de Contrataciones - MIC

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

2) Cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas

Otros documentos.	ALSA S.A.	PARASOFT S.R.L.	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	CELLULAR S.A.
Balance de los años 2013 y 2014	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada que el Oferente cuenta con el personal técnico necesario para el servicio de Conexión por Fibra Óptica, en base a lo requerido en el PBC.	Cumple	Cumple	Cumple	
Contratos y/o facturas donde el oferente demuestre que ha prestado el servicio de Conexión por Fibra Óptica a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años.	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Constancia de Visita y/o Declaración Jurada de conocer la distancia, materiales y dimensión de los trabajos a realizar por el potencial oferente adjudicado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En fecha 07 de agosto de 2015, a pedido de los miembros del Comité, se solicita mediante Nota DICON Nº 618/2015 a la empresa ALSA S.A., la presentación en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos:

- Balance General del año 2013.-
- Contratos y/o facturas donde el oferente demuestre que ha prestado el servicio de Conexión por Fibra Óptica a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años, pues la que presenta dentro de la oferta no corresponde a la conexión por fibra óptica.

En el plazo establecido por la convocante, la empresa ALSA S.A. remite los documentos solicitados. Analizados estos documentos se visualiza que los mismos no se ajustan en su totalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en lo que se refiere al Anexo B. Datos de la Contratación, punto 20, inciso d) Experiencia: *Copia de Contratos y/o facturas que acredite un volumen mínimo de 50% en promedio del monto total de su oferta, en donde el oferente demuestre que el oferente ha prestado el servicio de Conexión de Fibra Óptica a empresas públicas y/o privadas,* ***en los últimos 2 (dos) años.*** La empresa ALSA S.A. presenta copia de 2 (dos) contratos y copia de 3 (tres) facturas que guardan relación con el servicio solicitado, y por el volumen promedio establecido en el PBC, para los años 2013 y 2014 respectivamente.

Analizados estos documentos este comité determina que lo presentado por la empresa ALSA S.A. **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se prosigue con la evaluación su oferta.

En fecha 07 de agosto de 2015, a pedido de los miembros del Comité, se solicita mediante Nota DICON Nº 619/2015 a la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L, la presentación en un plazo no mayor a 24 horas, de los siguientes documentos:

- Contratos y/o facturas donde el oferente demuestre que ha prestado el servicio de Conexión por Fibra Óptica a empresas públicas y/o privadas, del año 2013, pues la que presenta dentro del SIPE no corresponde a la conexión por fibra óptica.

En la fecha indicada por la convocante, la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L. presenta una Constancia de Servicio de fecha 08/04/2013. Analizado este documento este comité determina que **NO CUMPLE**, debido a que en el Pliego de Bases y Condiciones se solicita Contratos y/o facturas y la empresa remite una constancia, por lo que se procede a **DESESTIMAR** su oferta.

Abog. N... MARTIN
Jefe ...
Dpto. de Contrataciones

Esp. ANTONIA CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

A fin de analizar las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 11/08/2015 según Memorándum N° 531/2015, se solicita a la Dirección de Informática un informe a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentada por el oferente.

En fecha 12/08/2015 la Dirección de Informática remite el informe solicitado de conformidad al Memorándum 531/2015, que se detalla a continuación.

Primera mejor oferta: Empresa ALSA S.A.

Especificaciones	Especificaciones Técnicas Requeridas	Cumple/No Cumple
Tipo de enlace	La conexión debe ser punto a punto por medio de enlace de cable de Fibra Óptica "física" y redundante por dos vía separadas, los tramos serán: Tramo 1: Campos Cervera, Tramo 2: Víctor Andrade, NO están permitidos enlaces alternativos del tipo Microondas u otro tipo de enlace inalámbricos.	Cumple
Cantidad de pelos disponibles	Se requiere que los cables sean del tipo Single Mode, Auto Soportada, el cable Fibra Óptica deberá tener no menos de 12 (Doce) pelos de fibra disponible y fusionados al menos 6 por tramo de modo a tener pelos fusionados de backup correctamente identificados por etiquetas para el efecto.	Cumple
Homologación de Equipos	Los materiales a ser utilizados deberán ser homologados con todos los equipamientos existentes tanto en el MIC como en la VUE sin tener que ocasionar alguna adquisición extra a dichos entes.	Cumple
Protocolos y Normas a ser Utilizado	TCP/IP, EIA/TIA 942A,EIA/TIA 569A, EIA/TIA 606A, EIA/TIA 568 A y B, EIA/TIA TSB72, EIA/TIA 526-7, EIA/TIA 526-14, ICEA S-83-596, ICEA S-104-696IEC 61754-20, TIA-604-10A, ICREA-Std-131-2013	Cumple
Conversores	Es requerido conversores (Transceiver) correspondientes para cada link por cada vía correspondiente y un par de conversores de respaldo por cada link, con capacidad de transmisiones Giga Ethernet.	Cumple
Certificaciones	Todo el tendido requiere de su correcto aterramiento y protecciones correspondientes, correctamente certificados, así también se requiere toda la información por escrito del resultado del reporte OTDR y/o OLTS y planos de tendidos a ser entregado al responsable designado por el MIC en formato AutoCAD e impreso.	Cumple
DIOS y bandejas de acomodación	El oferente deberá incluir todos los materiales necesarios para el correcto montaje en rack de 19" de los DIOS en ambos puntos de consolidación, teniendo en cuenta el montaje de en bandejas de acomodación con punto de anclaje espaciales para el efecto.	Cumple
Ganancia Técnica	Deberá ser considerado un margen de ganancia técnica del 15% sobre la distancia de cada tramo a ser distribuidos en los herrajes fijados en las columnas y especializados para el fin de común acuerdo con el especialista asignado por la VUE	Cumple
Referencias	El proveedor deberá adjuntar a su propuesta una lista de al menos 3 clientes con aceptación definitiva de servicios similares con datos de contactos para evaluar el servicio prestado en los dos últimos años	Cumple
Forma de Cotización	En Guaraníes, la propuesta deberá ser en guaraníes (moneda local) con el impuesto al IVA incluido.	Cumple
Columnas de ANDE	Para utilización de las columnas de la ANDE en el tendido de las fibras, las gestiones quedan a cargo del oferente pero, en el caso de ser necesario algún pago por dicha utilización, éste queda a cargo de la contratante	Cumple
Garantía	El oferente deberá garantizar el correcto funcionamiento por el periodo de al menos 5 años de ambos enlaces.	Cumple

Abog. N. GORENTIN
Secretario Permanente

ANTONIO CASAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Servicios Incluidos	**Mantenimiento Preventivo:** Se deberá presentar un cronograma anual de mantenimientos preventivos trimestrales del tendido de FO **Mantenimiento Correctivo:** El proveedor deberá proveer de al menos dos contactos técnicos para mantenimientos correctivos que hubieren en el periodo de un año ocasionados por cortes en las troncales de Fibra Óptica con los materiales y/o fusiones necesarias si así el evento lo amerite con disponibilidad 24X7X365	Cumple

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **ALSA S.A.**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: punto 20 de la Carta de Invitación Estándar: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2013-2014.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2013-2014.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los periodos 2013-2014, no deberá ser negativo.

En lo que respecta a los criterios de Capacidad Financiera, en caso de consorcios, la Empresa líder del consorcio deberá cumplir con los criterios de calificación

En Fecha 12/08/2015 según Memorándum Nº 535/2015 de la Dirección de Contrataciones, solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros de la mejor oferta.

En Fecha 12/08/2015 según Memorándum D.C. Nº 299/2015, la Dirección de Contabilidad remite el Informe de Ratios Financieros practicados a la empresa ALSA S.A. que se detalla en el siguiente cuadro:

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
ALSA S.A./2013	4,99	0,17	1,08	Cumple
ALSA S.A./2014	0,66	0,59	0,53	Cumple
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
ALSA S.A. 12/13	2,83	0,38	0,80	Cumple

De conformidad a los Ratios Financieros practicado a la mejor empresa ALSA S.A., se observa que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se prosigue con la evaluación de sus ofertas.

Abog. [illegible] MENTIN
Encargado de Contrataciones

Econ. ANTONIO LAMBAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

DECIMO PRIMERO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 "CONEXIÓN REDUNDANTE ENTRE EL EDIFICIO CENTRAL DEL MIC Y EL EDIFICIO CIAMP DEL MIC A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA" - I.D. Nº 297.192, según el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO
ALSA S.A.	97.970.000

Importe Total Adjudicado: guaraníes noventa y siete millones novecientos setenta mil.----------

En fecha 18 de agosto de 2015 se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Dirección General de Administración y Finanzas

ING. CELSO BAREIRO
Dirección de Informática

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales